PUBLICADA
EL PERUANO
16/04/2002

Resolución Ministerial

203-2002 MTC/15.02

Lima, 15 de abril de 2002

CONSIDERANDO:

Que, las Repúblicas de Perú y del Ecuador, el 26 de octubre de 1998, suscribieron un Acuerdo de Paz estableciéndose el Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad;

Que, dentro de dicho contexto, se conformó el Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo, el cual dentro de sus actividades contempla la coordinación e intercambio de normas y procedimientos del Sistema de Control Fronterizo Binacional así como también la implementación del Grupo de Trabajo de los Centros Binacionales de Atención Fronteriza - CEBAF;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, ha cursado comunicación al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción haciendo de conocimiento que en el marco del Grupo de Trabajo de los CEBAF Huaquillas – Aguas Verdes y La Tina – Macará, funcionarios peruanos y ecuatorianos celebrarán una Reunión Multisectorial de Coordinación en la ciudad de Loja, República de Ecuador, durante los días 17 al 19 de abril de 2002;

Que, teniendo en cuenta que en la Reunión Multisectorial de Coordinación del indicado grupo de trabajo de los CEBAF, se evaluará las tareas comprometidas en la anterior Reunión de dicho grupo de trabajo realizada en la ciudad de Tumbes – Perú, en la cual participó como representante de la Dirección General de Caminos, el ingeniero Augusto Bedoya Figueredo, Asesor de la Dirección de Estudios Viales, resulta pertinente la participación del referido profesional en tal evento;

Que, el Decreto Ley Nº 25862, Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, establece que la Dirección General de Caminos es la encargada de proponer la política relativa a la infraestructura del transporte terrestre, supervisa y evalúa su ejecución, es responsable de la construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación de la Red Vial Nacional;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619, Decretos Supremos Nº 048-2001-PCM y Nº 053-2001-PCM;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Augusto Bedoya Figueredo, Asesor de la Dirección de Estudios Viales de la Dirección General de Caminos, a la ciudad de Loja, República de Ecuador, durante los días 17 al 19 de abril de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos US$ 600

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción